

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL, Y DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO TORMES + (EDUSI TORMES+), COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

INDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	1
2. OBJETO	2
3. MARCO REGULADOR	2
4. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS	3
5. FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	3
6. SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS E INTERLOCUTOR	3
7. REMISION A OTRAS NORMAS Y PLIEGOS.....	4
8. DATOS DE PARTIDA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA EMPRESA	4
9. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	4
A. APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA EDUSI TORMES+	5
B. APOYO A LA GESTIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE LA EDUSI TORMES +.....	6
C. APOYO AL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA EDUSI TORMES+	7
10. FORMATOS DE ENTREGA	8
11. EQUIPO TÉCNICO.....	8
12. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	9
ANEJO Nº 1: ÁMBITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL, Y DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO TORMES + (EDUSI TORMES+), COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con el objeto de impulsar el desarrollo económico y social de los Barrios de Buenos Aires, Tejares, Chamberí y Arrabal, redactó la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO TORMES + (en adelante EDUSI TORMES +), contemplando diversas líneas de actuación en materias de regeneración física, económica y social de barrios transtormesinos; desarrollo del patrimonio natural en las áreas urbanas; mejora del entorno urbano; movilidad urbana sostenible; uso de energías renovables y mejora de eficiencia energética, e impulsión de las TIC's, todo ello de la forma más colaborativa y participativa posible.

Mediante Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salamanca de 12 de enero de 2016, se aprueba la solicitud de ayuda para la financiación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Tormes+.

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016 (B.O.E. nº 301, de 14 de diciembre de 2016) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En el Anexo I de esta Resolución se relacionan los proyectos que han sido clasificados como seleccionados para obtener ayuda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- de la Unión Europea. Entre los proyectos seleccionados se encuentra la "EDUSI TORMES+" del Ayuntamiento de Salamanca que ha obtenido una ayuda de 9.450.000€ siendo la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la institución designada como Organismo Intermedio.

En la citada Resolución se designa a las administraciones locales beneficiarias, entre ellas al Ayuntamiento de Salamanca, como "Organismos Intermedios del FEDER (Ligero)" únicamente a los efectos de la selección de operaciones que han de desarrollar las Estrategias aprobadas, en base a criterios y procedimientos de selección transparentes y no discriminatorios y realizando los sistemas de gestión y control de las mismas de acuerdo a lo previsto en la reglamentación comunitaria.

Dada la composición de la estructura municipal y la complejidad de la gestión y asesoramiento necesario para el desarrollo y justificación de las actuaciones previstas en la "EDUSI TORMES+", es por lo que se considera oportuno la realización de una contratación que permita un apoyo externo a este Ayuntamiento de Salamanca

2. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera, urbanística, ambiental propositiva de actuaciones y proyectos, y de comunicación y difusión, entendido en el sentido más amplio, incluso colaboración con las distintas áreas municipales y demás entidades participantes, para la ejecución de la EDUSI TORMES+ del Ayuntamiento de Salamanca que cuenta con ayuda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

La asistencia técnica apoyará a todos los órganos de gestión y dirección de la EDUSI TORMES+, que se señalan en el artículo 6 del presente Pliego, así como a cualquier otro órgano, entidad y/o administración que le sea requerido por el Ayuntamiento de Salamanca.

En cualquier caso, se diferencian claramente las siguientes actividades de asistencia técnica que deberán llevarse a cabo de manera exclusiva e independiente por personal de equipos técnicos diferentes del adjudicatario de la licitación:

- Apoyo a la Unidad de Gestión Administrativa, Económica y Financiera de la EDUSI TORMES+ en el desarrollo de las funciones asumidas para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Salamanca, dentro del Objetivo Específico OE.99.99.1 “Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas”.
- Apoyo a la definición de actividades y contenidos del Plan de Comunicación de la EDUSI TORMES+, dentro del Objetivo Específico OE.99.99.2 “Comunicación”.
- Apoyo a las Unidades Ejecutoras a través del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo como ente municipal coordinador a nivel técnico de la ejecución de la EDUSI TORMES+, dentro del Objetivo Específico OE.99.99.1 “Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas”.

Se exigen equipos técnicos diferentes para la realización de cada una de las tres actuaciones contempladas, de forma que cada miembro del equipo técnico se dedicará en exclusiva a una de las actuaciones (asistencias) anteriores, de manera independiente, no participando ni colaborando en más de una y se facturará cada actuación de asistencia técnica de forma independiente. Cada miembro del equipo técnico se dedicará en exclusiva a una de las actividades anteriores, de manera independiente, no participando ni colaborando en más de una.

Esta dedicación se declarará en la documentación de la oferta.

3. MARCO REGULADOR.

El marco funcional de referencia es el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible de España (ver web de la DG de Fondos Comunitarios) y la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado TORMES+ (ver web del Ayuntamiento de Salamanca).

El marco normativo de referencia es:

- Legislación Nacional: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Legislación Comunitaria:
 - o REGLAMENTO (UE) N° 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (RF).
 - o REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (RDC).
 - o REGLAMENTO DELEGADO (UE) N° 480/2014 DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (RDEL).
 - o REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 821/2014 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos (REJE).

4. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de asistencia se desarrollarán dentro de los ámbitos contemplados en la EDUSI TORMES+, tal y como señala en el documento de candidatura seleccionado (ver web del Ayuntamiento de Salamanca y plano incluido en anejo n° 1 del presente Pliego), y que de forma resumida abarca los Barrios de Arrabal, Buenos Aires, Chamberí y Tejares del municipio de Salamanca, con las zonas adyacentes contempladas en él.

Dado que la asistencia que se solicita es de apoyo en la gestión técnica y de comunicación, en el sentido más amplio, estos datos no deben suponer limitación alguna en la ejecución de los trabajos, pudiendo existir alguna variación en función del desarrollo de las líneas de actuación.

5. FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

La asistencia técnica se desarrollará por un plazo de CUATRO AÑOS (4 años) desde la firma del contrato, desarrollándose en una única fase dada la duración de la EDUSI TORMES+. Debido a los plazos temporales contemplados en la convocatoria europea de las Estrategias de Desarrollo, se contempla en la presente licitación la posibilidad de prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS E INTERLOCUTOR.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, se designaron los órganos y entidades municipales que participarán en la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado TORMES+, resolviendo:

- Designar a la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca, como Unidad de Gestión Administrativa, Económica y Financiera para la gestión de la EDUSI TORMES+.
- Designar a la Entidad Pública Empresarial Local “Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo”, como ente municipal coordinador a nivel técnico de la ejecución de la Estrategia.
- Constituir las siguientes comisiones:
 - o Comisión Municipal EDUSI TORMES+, como órgano de dirección política y estratégica del proyecto.
 - o Comité de Información y Participación Ciudadana, como órgano de carácter consultivo y de participación.
 - o Unidades Ejecutoras.
 - o Comisión de Valoración, que evaluará las operaciones que desarrollen la EDUSI TORMES+.

Por lo tanto, en virtud del anterior Decreto de Alcaldía, el supervisor de los trabajos e interlocutor municipal con el adjudicatario de la presente licitación será el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca, representado por su Gerente o funcionario en quien delegue.

La empresa adjudicataria deberá contar con un responsable que actúe como interlocutor con el supervisor del Ayuntamiento, y que al mismo tiempo, garantice que la empresa cumple con sus obligaciones contractuales, y que, salvo acuerdo entre las partes, podrá ser bien un representante ajeno a los Equipos Técnicos ofertados, o bien el Director del Equipo Técnico Experto en Gestión de Programas Europeos, que se exige en la convocatoria. Asimismo, se deberá asignar un sustituto para supuestos de ausencia de dicho responsable. Las variaciones de uno u otro que aparezcan durante la realización de los trabajos serán puestas en conocimiento por el adjudicatario por escrito con antelación suficiente que no impida la adecuada coordinación y elaboración de los trabajos, debiendo en todo caso obtener la aprobación municipal.

7. REMISIÓN A OTRAS NORMAS Y PLIEGOS.

Será de aplicación la normativa señalada en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en especial la señalada en el artículo 3 del presente Pliego (Marco Regulador), la legislación sobre contratos del sector público, y cualquier otra normativa estatal y europea que le sea de aplicación por su objeto.

8. DATOS DE PARTIDA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA EMPRESA

Para la realización de la asistencia técnica objeto del contrato se partirá de la EDUSI TORMES+ seleccionada mediante la resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, junto a la demás normativa y criterios de la convocatoria de selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

9. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

El adjudicatario de la asistencia técnica prestará los siguientes servicios de apoyo a la gestión de la EDUSI TORMES+ al Ayuntamiento de Salamanca como "Organismo Intermedio Ligero":

- Asistencia técnica para el apoyo a la gestión: Gestión administrativa y económico- financiera.
- Asistencia técnica para el apoyo a la ejecución: Gestión urbanística y ambiental.
- Asistencia técnica para el apoyo a las labores de comunicación: Plan de Comunicación.

A. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA EDUSI TORMES+.

El adjudicatario de la asistencia técnica prestará su apoyo a la Unidad de Gestión de la EDUSI TORMES+ en la gestión de todos los procedimientos asociados a su condición de "Organismo Intermedio Ligero", realizando los asesoramientos, gestiones, aplicaciones o trabajos necesarios para su desarrollo, y al menos específicamente:

a) Selección y puesta en marcha de operaciones.

La Entidad Local EDUSI seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UF) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

A efectos de la selección de operaciones, la Entidad Local EDUSI se asegurará de que se entrega a las unidades ejecutoras, y en su caso a los beneficiarios, un documento que como mínimo:

- a. Establezca las condiciones de la ayuda para cada operación.
- b. Indique los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que han de obtenerse con ella.
- c. Incorpore el plan financiero.
- d. Incluya el calendario de ejecución.
- e. Indique, en su caso, el método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la ayuda.
- f. Establezca las condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos.

Así mismo, antes de tomar la decisión por la que se selecciona la operación, la Entidad Local EDUSI se cerciorará de que la unidad ejecutora tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad.

La Entidad Local EDUSI proporcionará a las unidades ejecutoras las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

b) Gestión y conservación de la documentación de cara al mantenimiento de una pista de auditoría.

La Entidad Local EDUSI garantizará que se dispone de toda la documentación necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada en relación con el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio, incluidas las referidas a medidas antifraude. Deberán quedar registrados en la aplicación informática del OIG y de la Autoridad de Gestión, los organismos que custodian y los lugares de archivo de la documentación.

La Entidad Local EDUSI se asegurará del cumplimiento de las reglas de certificación de la conformidad con el documento original de los documentos conservados en soportes de datos generalmente aceptados, tal como se establece en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, garantizando que las versiones conservadas cumplen los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría.

c) Contribución a la evaluación del Programa Operativo

La Entidad Local EDUSI contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir al OIG cumplir con las exigencias del artículo 114 del Reglamento (UE) 1303/2013, de acuerdo con las instrucciones que el OIG le remita.

d) Contribución a los informes de ejecución anual y final.

La Entidad Local EDUSI contribuirá a la elaboración de los Informes de ejecución Anual y Final a través del OIG, de acuerdo a los formatos y plazos que éste establezca.

e) Suministro de información al sistema informático Fondos 2020

La Entidad Local EDUSI remitirá a través de Fondos 2020 toda la información que le sea solicitada por la Autoridad de Gestión, directamente o a través del OIG, en los formatos que aquélla determine.

Los datos suministrados por la Entidad Local EDUSI al sistema Fondos 2020 en los que se requiera una firma electrónica de la persona autorizada se realizará a través del sistema de firma electrónica que para tal fin ha establecido la Autoridad de Gestión.

B. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN (GESTIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE LA EDUSI TORMES+).

El adjudicatario de la asistencia técnica prestará su apoyo en todas aquellas materias y propuestas relacionadas con el planeamiento y gestión urbanística del ámbito de la EDUSI TORMES+, realizando los asesoramientos, gestiones, aplicaciones o trabajos necesarios para su desarrollo, y al menos específicamente:

a) Propuestas de adecuación del planeamiento urbanístico necesarias para el desarrollo de las operaciones.

La propuesta de apoyo a la coordinación de la Estrategia habrá de analizar el planeamiento vigente, incluyendo la propuesta de ajuste del planeamiento en vigor, tanto del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, como del planeamiento de detalle, en el caso de que se considere procedente. La propuesta de ajuste del planeamiento, habrá de tomar en consideración, las actuaciones indicativas incluidas en el documento de la Estrategia EDUSI de Salamanca.

En cualquier caso, estas propuestas habrán de ser coherentes en su conjunto con la programación prevista, limitándose el plazo máximo para la aprobación de las mismas al plazo máximo previsto para la finalización de la Estrategia EDUSI.

Esta propuesta deberá incluir las modificaciones de planeamiento general y/o de detalle que se considere necesarias desarrollar, las figuras de planeamiento de desarrollo que se deberían/podrían formular para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia, así como cualquier otra figura de planeamiento que se considere oportuno desarrollar ya sea a nivel global o puntualmente en zonas específicas del ámbito de actuación de la Estrategia EDUSI, su alcance, contenido y plazos.

En particular y por su especial vinculación, el adjudicatario colaborará en la elaboración del Plan Especial del Río Tormes y entornos que se definan, con cuantas propuestas tengan relación con la EDUSI TORMES+, tanto de clasificación, como de calificación, ordenación o normativas urbanísticas.

b) Propuestas de modelo gestión urbanística para el desarrollo de la Estrategia.

Complementariamente a la propuesta de ajuste del planeamiento habrá de considerar si se revisa, o no, el modelo de gestión urbanística propuesto desde el planeamiento para los diferentes tipos de suelo incluidos dentro del ámbito de actuación.

Esta propuesta habrá de considerar el estado de la gestión urbanística de los suelos del ámbito de actuación en función de la "maduración" (inicio del proceso de transformación urbanística) de los sectores a los que están adscritas las bolsas de suelos de sistemas generales, conocer la estructura de la propiedad, las cargas existentes a los efectos de organizar, así como las alternativas de desarrollo de la gestión que habrán de ser tenidas en cuenta por los órganos de gestión y coordinación municipales y una aproximación a la programación de acciones.

c) Tramitación de procedimientos ambientales.

Complementariamente a lo anterior, las propuestas habrán de tener en cuenta, describiendo e integrando en la programación global (relativa al desarrollo de las tareas de apoyo a la coordinación municipal de la Estrategia EDUSI) de la propuesta, el conjunto de procedimientos ambientales, a los que habrá de someterse tanto a los documento de planeamiento que se vayan a desarrollar con motivo del ajuste que se proponga en desarrollo de lo indicado en el epígrafe a) del presente capítulo, así como los que en desarrollo de las condiciones previstas en la propia Estrategia EDUSI estén pendientes de poderse desarrollar.

Estos procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación aplicable, y habrán de ser coherentes con la programación global descrita en la propuesta.

En definitiva se habrá de considerar la gestión de los expedientes de procedimientos ambientales que resulten necesarios para la efectiva ejecución de las operaciones.

C. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LAS LABORES DE COMUNICACIÓN (PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA EDUSI TORMES+).

El adjudicatario de la asistencia técnica prestará su apoyo en todas aquellas materias y propuestas en materia de comunicación y difusión de la EDUSI TORMES+, sus líneas de actuación, operaciones o proyectos, que permitan un mayor conocimiento de la Estrategia y una mayor participación ciudadana, realizando los asesoramientos, gestiones, aplicaciones o trabajos necesarios para su desarrollo, y al menos

específicamente:

- Diseño, desarrollo y mantenimiento del sitio web de la EDUSI TORMES+.
- Diseño de material divulgativo.
- Diseño, gestión y seguimiento de las actividades de información y participación ciudadana.

10. FORMATOS DE ENTREGA.

El adjudicatario de la asistencia técnica entregará la documentación necesaria para sus trabajos en los formatos impresos que se considere en cada caso.

Del mismo modo, se entregará al Supervisor del trabajo copias en formatos digitales, tanto abiertos (con archivos de la aplicación en que se haya generado como Office, Autocad, Illustrator, etc.) y cerrados (pdf). La entrega de estos formatos se realizará en soporte físico digital (disco duro, pendrive, etc.) que incluirá un archivo índice de las carpetas por temas y de los archivos incluidos.

11. EQUIPO TÉCNICO.

El Equipo Técnico que proponga el licitador debe contar con una extensa y acreditada experiencia en el campo de la gestión y justificación de proyectos cofinanciados por fondos europeos. En el caso de las Estrategias de Desarrollo Urbano esta cualidad se refuerza, ya que se trata de intervenciones integradas complejas que afectan a numerosos ámbitos técnicos y funcionales de intervención y que envuelve a numerosas unidades administrativas municipales e instituciones y sociedad civil de la ciudad.

Estos requisitos de experiencia y cualificación del Equipo Técnico se han incluido en las condiciones de solvencia técnica y profesional dentro de los requisitos específicos a cumplir por el licitador.

En cualquier caso, se diferencian claramente las siguientes labores de asistencia técnica que deberán llevarse a cabo de manera exclusiva e independiente por personal de equipos técnicos diferentes del adjudicatario de la licitación:

- Para la actividad de Apoyo a la Unidad de Gestión Administrativa, Económica y Financiera de la EDUSI TORMES+ en el desarrollo de las funciones asunidas para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Salamanca; se requiere Director/a del Equipo Técnico Experto/a en Gestión de Programas Europeos. Será un Titulado/a Técnico Superior con Formación de Postgrado/Máster y, al menos, cinco años de experiencia profesional en proyectos de Desarrollo/Ordenación Territorial y Urbana con cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.
- Para la actividad de Apoyo a la definición de actividades y contenidos del Plan de Comunicación de la EDUSI TORMES+; se requiere Experto/a en Diseño y Realización de Actividades de Comunicación. Será un Titulado/a Técnico Superior con Formación de Postgrado/Máster y, al menos, cinco años de experiencia profesional en proyectos de Diseño Gráfico, Campañas de Comunicación y Gestión de páginas web.
- Para la actividad de Apoyo a las Unidades Ejecutoras a través del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo como ente municipal coordinador a nivel técnico de la ejecución de la

EDUSI TORMES+; se requiere Experto/a en Gestión urbanística y Ambiental. Será un Titulado/a Técnico Superior con Formación de Postgrado/Máster y, al menos, cinco años de experiencia profesional en proyectos de Planificación Urbana, Ambiental y Gestión de Suelo.

Cada miembro del equipo técnico se dedicará en exclusiva a una de las actividades anteriores, de manera independiente, no participando ni colaborando en más de una. **Esta dedicación se declarará en la documentación de la oferta.**

Del mismo modo, el adjudicatario del concurso, dispondrá del suficiente personal administrativo y equipos y componentes informáticos suficientes para la prestación de la asistencia solicitada.

El Equipo Técnico que oferte tendrá:

- **Total incompatibilidad, individual o conjunta, con cualquier otra gestión que pudieran realizar con otra EDUSI financiada con cargo al POCS, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de resolución del contrato**
- **Cada miembro del equipo técnico deberá dedicarse en exclusiva y de manera independiente a una de las actividades técnicas señaladas en el presente contrato, sin ni siquiera posibilidad de colaboración en otras de este contrato.**

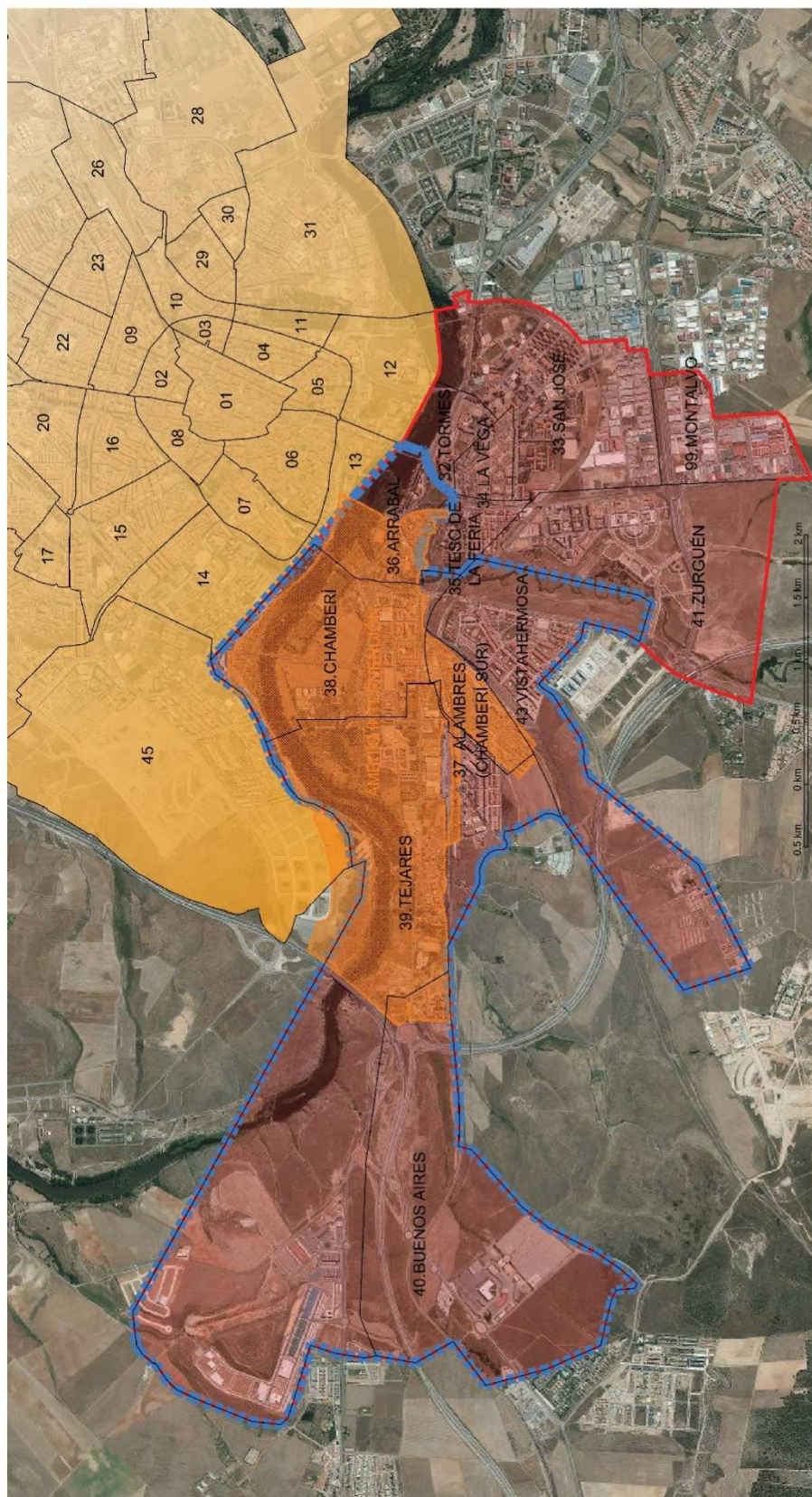
12. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos; emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

ANEJO N° 1.

Ámbitos de la asistencia técnica.



2. AMBITO DE ACTUACIÓN Y ÁREA DE INTERVENCIÓN

-  Límite Ámbito Actuación EDUSI
-  Límite Área Funcional Urbana (AFU)
-  Límite Ámbito Intervención EDUSI
-  39. Tejarés Identificación Barrios